

Minas, 29 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 416/2025.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Ante los hechos de violencia verbal y comportamientos inapropiados que se han suscitado en el seno de la Junta Departamental de Lavalleja, este Cuerpo declara:

Que este órgano deliberativo tiene como función principal legislar, controlar y respetar a las y los lavallejinos con responsabilidad y respeto institucional.

Que la ciudadanía espera de sus representantes una conducta acorde al compromiso asumido y un ejemplo de convivencia democrática.

Que en reiteradas ocasiones se han producido manifestaciones y actitudes en Sala que no corresponden al ámbito político-institucional, sino que parecen derivar de actitudes y conflictos personales, los cuales deben resolverse en otros espacios y no en el marco de este órgano legislativo. En tal sentido, corresponde aclarar que las manifestaciones realizadas por distintas representaciones políticas se enmarcan en el ámbito de su legítima expresión sin que ello deba entenderse como una postura de esta corporación la cual se expresa exclusivamente a través de sus resoluciones formales.

Por tanto, la Junta Departamental de Lavalleja expresa su más enérgico repudio a todo hecho de violencia, verbal o física, que se produzca dentro de su ámbito.

Asimismo, exhorta a todas las Edilas y Ediles a mantener, en el ejercicio de sus funciones, una conducta basada en el respeto, la tolerancia y el diálogo democrático en la defensa de las ideas.

2- Comunicar.

Mauro Álvarez
Presidente

Andrea Cóccaro
Secretario Interino